



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), dos (02) de febrero de 2023.

HORA: 08:00 AM
RADICACIÓN: 730013105001**20200023200**
DEMANDANTE: JOSÉ ALIRIO MARTÍNEZ BARRIOS
DEMANDADA: MOLINO DIAMANTE LTDA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	JULIÁN GALVIS TORRES
Apoderado MOLINO DIAMANTE LTDA	CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA

AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

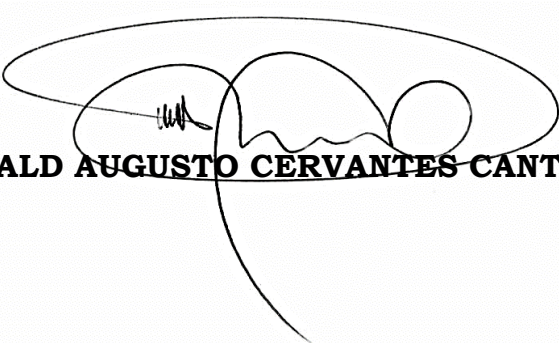
ALEGATOS DE LAS PARTES

En aras de no incurrir en la nulidad prevista en el numeral 7 del artículo 133 del CGP, aplicable al procedimiento laboral en virtud del artículo 145 del CPTSS, se escuchan nuevamente los alegatos de conclusión por parte de los apoderados de las partes.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho decreta un receso y señala que para continuar con la audiencia de juzgamiento se señalará fecha por auto fuera de audiencia y se notificará por estados a las partes.

El Juez,


RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae735ccd48cfae15d7e6d62e9f76af1909a872c1822a116e7efae4172a9d63cf**

Documento generado en 15/03/2023 12:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>